



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/49/169
E/1994/73
1º de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 12 de la lista preliminar*
INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Período de sesiones sustantivo
de 1994
Tema 8 del programa
SOBERANÍA PERMANENTE SOBRE LOS
RECURSOS NACIONALES EN LOS
TERRITORIOS PALESTINOS Y OTROS
TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS

Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos
israelíes para el pueblo palestino del territorio
palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para
la población árabe del Golán sirio ocupado

Nota del Secretario General

En su resolución 1993/52, de 29 de julio de 1993, titulada "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967 incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado", el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución. La Asamblea General, en su resolución 48/212, de 21 de diciembre de 1993, repitió esa solicitud. El Secretario General tiene el honor de presentar a los miembros de la Asamblea y del Consejo el informe anexo, que fue preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

* A/49/50/Rev.1.

Anexo

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS
ISRAELÍES PARA EL PUEBLO PALESTINO DEL TERRITORIO
PALESTINO OCUPADO DESDE 1967, INCLUIDA JERUSALÉN, Y PARA
LA POBLACIÓN ÁRABE DEL GOLÁN SIRIO OCUPADO

Informe preparado por la Comisión Económica y Social
para Asia Occidental

1. La creación de asentamientos israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 ha sido el tema de varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En su resolución 446 (1979), de 22 de marzo de 1979, el Consejo de Seguridad declaró que la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en esos territorios no tenían validez legal y constituían un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio. Esa posición fue reafirmada por unanimidad en la resolución 465 (1980) del Consejo, de 1º de marzo de 1980, en cuyo preámbulo el Consejo tuvo en cuenta la necesidad de examinar medidas para asegurar la protección imparcial de las tierras y los bienes privados y públicos y los recursos hídricos, y afirmó que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹ era aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. En 1980, la Conferencia Internacional del Trabajo expresó también preocupación por la creación de asentamientos y pidió que se pusiera fin a esa política y que se dismantelaran los asentamientos ya existentes.

2. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en 1993, la Asamblea General, tras tomar nota del informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/48/96, A/48/278 y A/48/557), aprobó la resolución 48/41, de 10 de diciembre de 1993, en la que condenaba enérgicamente la continua y persistente violación por Israel del Convenio de Ginebra y reafirmó que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967 eran ilegales y constituían un obstáculo para la paz.

3. En su resolución 48/212, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la creación por Israel de asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y el Golán sirio (A/48/188-E/1993/78); reconoció las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio; reafirmó el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población del Golán sirio a sus recursos naturales y todos sus demás recursos económicos, y consideró que toda violación de ese derecho era ilegal; y pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esa resolución. Este informe se presenta en cumplimiento de esa resolución.

4. Poco después de la Guerra de los Seis Días en 1967, Israel creó el primer asentamiento en el Golán sirio. Desde esa fecha, esa política se ha desarrollado más o menos intensamente y ha venido acelerándose desde comienzos de 1990². Los incentivos financieros y fiscales que ofrece el Gobierno estimulan a los colonos a hacer sus casas en los territorios árabes ocupados.

5. La firma, el 13 de septiembre de 1993, por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional (A/48/486-S/26560, anexo), es el acontecimiento político más importante que ha caracterizado las relaciones entre los israelíes y los palestinos durante el año pasado. En la Declaración se dice, en su artículo I, que el objetivo de las negociaciones israelo-palestinas es "establecer un gobierno autónomo provisional palestino, vale decir, un Consejo elegido para la población palestina de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza durante un período de transición de no más de 5 años, que desemboque en una solución permanente basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad". En esta Declaración, la cuestión de los asentamientos, se aplazó hasta la fase de las negociaciones sobre el estatuto permanente, que debería iniciarse, a más tardar, al comienzo del tercer año del período provisional.

6. La masacre de palestinos en la mezquita de Ibrahim, en Hebrón, el 25 de febrero de 1994, hizo que, en el contexto de la cuestión de los asentamientos, cobraran prioridad la adopción de medidas correctivas, al menos para reducir los peligros que amenazaban la seguridad de los residentes árabes, debido especialmente al hecho de que todos los colonos estaban armados y vivían en una atmósfera tensa. En su resolución 904 (1994), de 18 de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad condenó enérgicamente la masacre de Hebrón y sus secuelas, que habían costado la vida a más de 50 civiles palestinos y habían causado varios centenares de heridos, y pidió que se adoptaran medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido, entre otras cosas, el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal, como se preveía la Declaración de Principios, en el contexto del actual proceso de paz.

7. En julio de 1992, el Primer Ministro israelí Yitzhak Rabin anunció que su Gobierno modificaría las prioridades israelíes nacionales centrándose en la absorción de inmigrantes judíos y reduciendo la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza pero no en Jerusalén Oriental. Se hizo una distinción entre los asentamientos políticos y los creados por cuestiones de seguridad, los primeros de los cuales no contarían en adelante con el apoyo del Gobierno. En el curso del debate en el Knesset israelí el Sr. Rabin precisó más esa distinción al declarar que la futura política de asentamientos no afectaría a la Gran Jerusalén ni a las fronteras con Jordania y la República Árabe Siria.

8. Sin embargo, las estadísticas de fuentes sobre el terreno, correspondientes al segundo trimestre de 1993, pusieron de manifiesto que el Gobierno del Sr. Rabin seguía teniendo un decidido compromiso en favor de construir, con financiación del sector público, 11.000 viviendas en la Ribera Occidental (con exclusión de la zona oriental de Jerusalén) y Gaza, y otras 13.000 en la zona oriental de Jerusalén, además de las 1.200 a 1.500 viviendas iniciadas por el sector privado³.

9. La Administración de los Estados Unidos de América, que había aprobado anteriormente la petición israelí de 10.000 millones de dólares de los EE.UU. en forma de garantías crediticias, en plazos anuales de 2.000 millones de dólares entre 1993 y 1997, se vio obligada a recortar su préstamo para 1994 en 437 millones de dólares a fin de deducir la cantidad que calculaba habían gastado los israelíes en los asentamientos de los territorios ocupados durante el ejercicio fiscal de 1993⁴. La Administración se había visto obligada a incrementar en 6 millones de dólares el presupuesto presentado por el Gobierno de Israel para hacer frente a la cantidad que este país había gastado en los asentamientos de la zona oriental de Jerusalén⁵.

10. Ha continuado la intensificación de las actividades israelíes de creación de asentamientos en los territorios árabes ocupados, pese a la caída de la inmigración judía de Europa oriental. Es bien conocido el hecho de que, de 1990 a 1993, solamente llegaron a Israel 456.220 judíos soviéticos⁶, cifra muy inferior al millón de inmigrantes que calculaba Israel para el período 1990-1994. En estudios recientes se estima que sólo llegarán a Israel durante ese período alrededor de 530.000 judíos soviéticos, y otros 204.000 a 275.000 en 1994-1999⁷.

11. La construcción continuó, a pesar de que había gran cantidad de asentamientos sin vender que hay en la Ribera Occidental y Gaza. Se calcula que durante 1993 permanecieron sin vender unos 44.000 apartamentos ya terminados. El Gobierno del Sr. Rabin puede verse obligado a comprar esos apartamentos en todo el país, a un costo estimado en 1.100 millones de dólares⁸.

12. La creación de asentamientos en la zona oriental de Jerusalén tiene especial importancia. Cabe señalar en primer lugar que el Knesset aprobó el 30 de julio de 1980 "la Ley sobre Jerusalén", en la que reafirmaba la anexión de facto de 1967 y declaraba capital de Israel a "la Jerusalén completa y unida"⁹. En segundo lugar, está la constante expansión de los límites municipales del "Gran Jerusalén", que abarca tanto la zona oriental como la occidental de la ciudad. La expresión "Gran Jerusalén" ha pasado a incluir un área de la Ribera Occidental mucho mayor que la que tenía hace dos decenios. Un antiguo miembro del Consejo Municipal de Jerusalén explica que: "La zona que va desde Ramallah en el norte hasta Belén en el sur, y desde Maale Adumim en el este hasta Mevasseret [un suburbio israelí de Jerusalén] en el oeste, es una sola área metropolitana"¹⁰.

13. Tanto el partido Likud como el Partido Laborista consideran la "Jerusalén Unida" como capital de Israel. El alcalde recientemente elegido de Jerusalén, Sr. Ehud Olmert, ha declarado su intención de administrar la ciudad en la inteligencia de que está bajo la autoridad y la soberanía israelíes. Aun cuando no puede adoptar decisiones acerca del futuro político de la ciudad (ya que ello es de la incumbencia del Gobierno), "puede hacer que ocurran cosas sobre el terreno, como, por ejemplo, construir edificios a lo largo de los antiguos límites y crear una continuidad de asentamientos judíos en la zona oriental de Jerusalén"¹¹. Refiriéndose a estas prácticas, el Sr. Haidar Abdel Shafi, antiguo jefe de la delegación palestina a las conversaciones de paz de Washington, advirtió contra esa política de hechos consumados que socava el establecimiento futuro de un Estado palestino: "En dos o tres años tal vez sea demasiado tarde para crear un Estado palestino a causa de la política de crear continuamente asentamientos alrededor de Jerusalén"¹².

14. Hay dos series de estadísticas que revisten particular importancia en lo tocante a la demografía de la zona oriental de Jerusalén. La primera muestra el constante asentamiento de nuevos inmigrantes en esa zona de la ciudad, donde se calcula que, en el período 1990-1994, se habrá asentado alrededor del 4% de todos los que lleguen a Israel. En el cuadro 1 se muestra la inmigración en Israel por zonas de residencia.

Cuadro 1

Inmigración en Israel

Año	Nivel Nacional	Jerusalén	Zona oriental de Jerusalén
1990	199 578	13 418	7 700
1991	156 168	11 835	6 813
1992	81 483	7 131	3 335

Fuente: Foundation for Middle East Peace, Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories, Washington, D.C., mayo de 1993, pág. 5.

15. La segunda serie de estadísticas muestra la creciente presencia de colonos israelíes, cuyo número casi igualó, por primera vez, en 1993 al de la mayoría árabe en la parte oriental de Jerusalén. En el cuadro 2 se indica la población de las zonas oriental y occidental de Jerusalén en 1967, 1990 y 1993.

Cuadro 2

Población de Jerusalén 1967-1993^a

	1967	1990	1993
Israelíes	196 400	379 000	400 000
Palestinos (estimaciones israelíes)	70 000	146 000	155 000 ^b
Población total	266 000	525 000	555 000
Israelíes en la zona oriental de Jerusalén	-	120 000	160 000

Fuente: Foundation for Middle East Peace, Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories, Washington, D.C., septiembre de 1993, pág. 6.

^a Incluye la zona oriental de Jerusalén, que fue anexionada en 1967.

^b Esta cifra se eleva a 180.000 cuando se tienen en cuenta los 25.000 palestinos que carecen de documento de identidad de Jerusalén.

16. En 1993 había en los territorios árabes ocupados unos 300.000 colonos israelíes, distribuidos de la manera siguiente: 160.000 en la zona oriental de Jerusalén; 120.000 en el resto de la Ribera Occidental; 4.500 en la Faja de Gaza, y 12.000 en las Alturas del Golán. Esto muestra que el número de colonos aumentó por lo menos 20.000 en la parte oriental de Jerusalén, en tanto que no hubo cambio alguno en el número de colonos en la Faja de Gaza y el resto de la Ribera Occidental. En cuanto a las Alturas del Golán, las cifras indican que hubo una ligera reducción del número de colonos (véase el documento A/48/188-E/1993/78, pág. 3). Los colonos estaban distribuidos entre 211 asentamientos, con un promedio de 1.405 por asentamiento. El reducido número de colonos por asentamiento en la Faja de Gaza (281) y las Alturas del Golán (333) contrasta con los asentamientos "poblados" de la zona oriental de Jerusalén (17.778). Por último, cabe señalar que los colonos constituían menos del 15% de la población total de los territorios ocupados, variando de un mínimo de 0,5% en Gaza a 12% en la Ribera Occidental y 88,9% en la zona oriental de Jerusalén. En el cuadro 3 figura el número de colonos y asentamientos por regiones geográficas.

Cuadro 3
Número de colonos y asentamientos por regiones geográficas

	Ribera Occidental (con exclusión de la zona oriental de Jerusalén)	Zona oriental de Jerusalén	Ribera Occidental (total parcial)	Gaza	Alturas del Golán	Total
Asentamientos israelíes	150	9	159	16	36	211
Colonos israelíes	120 000	160 000	280 000	4 500	12 000	296 500
Promedio (colonos/ asentamientos)	800	17 778	1 761	281	333	1 405
Población árabe	1 000 000	180 000	1 180 000	830 000	15 000	2 015 000
Porcentaje de colonos en relación con la población total	12,0	88,9	23,7	0,5	80,0	14,7

Fuente: Sobre la base de la información contenida en el Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories, Foundation for Middle East Peace (Washington, D.C., noviembre de 1993), pág.5.

17. En el Golán sirio, el primer asentamiento israelí - Merom Golán - se estableció el 15 de julio de 1967. El Golán había quedado despoblado a causa de la guerra de 1967. De una población de 130.000 habitantes antes de la guerra, sólo quedaron 15.000, que vivían en la zona nordeste de la región. Para promover sus objetivos expansionistas, apropiarse de las tierras y los bienes de los árabes y asentar a israelíes en ellas, las autoridades de ocupación han promulgado una serie de leyes, decretos y reglamentaciones mediante los cuales las autoridades militares israelíes han podido expropiar un 80% de la superficie total del Golán sirio ocupado y han construido 36 asentamientos, además de numerosos asentamientos militares y paramilitares, cuya construcción no fue cercada.

18. Contrariamente a las expectativas surgidas al comenzar el proceso de paz y al firmarse la Declaración de Principios en Washington, D.C., el 13 de septiembre de 1993, Israel ha continuado con su práctica de confiscación de tierras para ampliar los asentamientos y construir carreteras a fin de conectarlos. Los largos toques de queda impuestos en diversas zonas de los territorios árabes ocupados para prevenir enfrentamientos entre los palestinos y los colonos israelíes han afectado en alto grado al sector agrícola. También la pesca se ha visto afectada por los asentamientos israelíes y los toques de queda impuestos en la Faja de Gaza. La creación de asentamientos a la orilla del mar en la Faja ha reducido el área utilizable para la pesca, ya que no se permite pescar en las aguas situadas frente a los asentamientos o cerca de ellos¹³.

19. Con la excusa de "necesidades de seguridad", las autoridades israelíes han recurrido a la práctica sin precedentes de arrancar los árboles frutales (sobre todo olivos), con lo cual privan a los agricultores de su principal fuente de ingresos y los obligan a abandonar sus tierras. Se sigue la misma práctica en el Golán sirio ocupado, donde los israelíes también arrancan los plantones de los árboles frutales plantados por los agricultores árabes. El pretexto que aduce Israel es que no se obtuvieron de las autoridades israelíes los permisos para plantar los arbolitos.

20. En el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 31 de diciembre de 1993 (es decir, los tres meses y medio siguientes a la firma de la Declaración de Principios israelo-palestina en Washington, D.C.), se notificaron los casos siguientes¹⁴:

a) En la Ribera Occidental se confiscaron más de 46.000 dunum de tierra, en gran parte a lo largo de la Línea Verde y alrededor de Jerusalén, de los cuales 2.800 se dedicaron a expandir los asentamientos;

b) Se arrancó un total de 5.540 árboles frutales, en su mayoría olivos;

c) Se construyeron ocho nuevas carreteras en tierras palestinas a fin de conectar los asentamientos israelíes;

d) Se confiscaron más de 5.000 dunum de tierras para construir una zona de estacionamiento, establecer un basurero e instalar un triturador de piedra y un depósito de agua, a fin de prestar servicio, a los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, así como otros 5.520 dunum para la ejecución de dos proyectos privados de inversión destinados a los colonos de la zona de Hebrón;

e) Se iniciaron ocho nuevas reservas naturales en la Ribera Occidental, como primer paso para cerrar los terrenos a los palestinos.

21. Aparte de la confiscación de tierras, los recursos hídricos siguen siendo una de las cuestiones más delicadas que afectan al desarrollo económico y social de la población de los territorios árabes ocupados. Los gobernadores militares israelíes de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el Golán sirio ocupado han emitido una serie de órdenes militares. Estas han establecido normas y reglamentos para la extracción, consumo, venta y distribución de agua, el control de la utilización de los recursos hídricos, la repartición y el

racionamiento de ellos, la construcción de instalaciones hidráulicas, la perforación de pozos, la concesión de permisos y otros asuntos relacionados con esos recursos, se trate de aguas subterráneas o superficiales, con inclusión de los manantiales, arroyos y ríos, así como la fijación de precios, y las cantidades que se permite utilizar a los habitantes y agricultores árabes de dichos territorios. Esas órdenes han hecho más fácil la expropiación y utilización del agua por las autoridades y los colonos israelíes en los territorios ocupados¹⁵.

22. En consecuencia, los recursos hídricos de los territorios árabes ocupados se utilizan principalmente en beneficio de la Potencia ocupante. Dos tercios del abastecimiento israelí de agua provienen de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Además, desde 1967 se han impuesto ciertas restricciones a la población de los territorios palestinos ocupados¹⁶. En la Ribera Occidental, el Gobierno no sólo está explotando los recursos hídricos para su propia población en Israel y la Ribera Occidental, sino también impidiendo a los palestinos aumentar su consumo de agua al 20% más que el volumen utilizado en 1967. Además el agua es estrictamente para consumo personal, y no para el desarrollo agrícola y económico. El mantenimiento de esa situación ha perjudicado el desarrollo económico de los territorios árabes ocupados.

23. La cantidad de agua transferida desde la Ribera Occidental y la Faja de Gaza a Israel y sus asentamientos en estas dos zonas ocupadas (proveniente de fuentes subterráneas mediante pozos artesianos y del río Jordán) se calcula en 515 a 530 millones de metros cúbicos anuales frente a un suministro total de agua a la Ribera Occidental de alrededor de 700 millones de metros cúbicos anuales. El consumo anual de agua por los colonos israelíes en los territorios árabes ocupados se estima en 1.760 millones de metros cúbicos, mientras que los palestinos de los territorios palestinos ocupados consumen 230 millones de metros cúbicos¹⁷. La combinación de la política de distribución de recursos hídricos y el excesivo bombeo en algunas zonas ha limitado enormemente la disponibilidad de agua de los palestinos y su capacidad para atender las crecientes necesidades. En la Faja de Gaza se ha registrado una mayor salinidad a causa de la intrusión del agua del mar como consecuencia del excesivo consumo de agua por Israel para los asentamientos.

24. La situación en materia de seguridad de los residentes árabes en los territorios ocupados es, en el mejor de los casos, precaria. La masacre de la mezquita de Ibrahim en Hebrón en febrero de 1994 fue una manifestación de la grave amenaza constituida por los asentamientos israelíes y, sobre todo, por los colonos, que, por lo general, están bien armados. El hecho de que se han creado asentamientos en el centro mismo de las ciudades árabes agrava la situación en materia de seguridad de los residentes árabes. Reconociendo la importancia y la gravedad de la situación, el Consejo de Seguridad pidió que temporalmente hubiera una presencia internacional o extranjera en Hebrón.

Notas

¹ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973.

² Clyde Mark, "Soviet Jewish Emigration", CRS Issue Brief, servicio de investigaciones del Congreso, Biblioteca del Congreso, Washington, D.C., 1994.

Notas (continuación)

³ Foundation for Middle East Peace, Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories (Washington, D.C., mayo de 1993), pág. 3.

⁴ Larry Q. Nowels y Clyde Mark, "Israel's Request for U.S. Loan Guarantees", CRS Issue Brief, servicio de investigaciones del Congreso, Biblioteca del Congreso (Washington, D.C., 1994), pág. 1.

⁵ Foundation for Middle East Peace, Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories (Washington, D.C., enero de 1994), pág. 5.

⁶ Clyde Mark, 1994, "Soviet Jewish Emigration", CRS Issue Brief, servicio de investigaciones del Congreso, Biblioteca del Congreso (Washington, D.C.), pág. 14.

⁷ George Kossaifi, Soviet Jewish Migration: Some Basic Issues (de próxima publicación), Institute of Palestine Studies, pág. 48; Brym, Robert J., "The Emigration Potential of Jews in the Former Soviet Union", en East European Jewish Affairs, vol. 23, No. 2, invierno de 1993, pág. 23.

⁸ Foundation for Middle East Peace, Report on Israeli Settlement in the Occupied Territories (Washington, D.C., mayo de 1993), pág. 3.

⁹ Ibíd., febrero de 1994, pág. 1.

¹⁰ Ibíd., pág. 3.

¹¹ Ibíd., marzo de 1994, pág. 3.

¹² Ibíd., febrero de 1994, pág. 3.

¹³ El presente informe fue preparado antes de que se firmara el acuerdo de aplicación en El Cairo el 4 de mayo de 1994 (véase A/49/180-S/1994/727) en el que se prevén los derechos de los palestinos a la pesca a lo largo de la costa de Gaza.

¹⁴ Centro Palestino de Información sobre los Derechos Humanos; Comité de Investigaciones sobre Tierras; Centro Palestino de Información sobre Investigaciones Geográficas y Sociedad de St. Yves: (declaración conjunta) Land Confiscation and Settlement Building Accelerate after Israel-PLO Agreement on Declaration of Principles, Jerusalén, 24 de enero de 1994.

¹⁵ Department of the Affairs of the Occupied Homeland, Objetivos israelíes en relación con los recursos hídricos de la Ribera Occidental, estudio No. 1 (Ammán, Ibn Rushd Publishers and Distributors, 1987), págs. 16 a 31 (en árabe).

¹⁶ Miriam Lowi, Water and Power: the Politics of a Scarce Resource in the Jordan River Basin, Cambridge University Press, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos, 1993.

¹⁷ Naciones Unidas, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Rehabilitation of the Agricultural Sector in the Occupied Palestinian Territories (E/ESCWA/AGR/1993/9).